



Expte. C.18001/2020

RESOLUCIÓN COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

Vistas las actuaciones del expediente de contratación consistente en un **“Servicio de Inserción Sociolaboral de jóvenes sujetos o que hayan estado sujetos a medidas de protección y/o a medidas judiciales en el área geográfica de Cartagena”**.

Visto, el art. 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

De acuerdo, asimismo, con la Resolución de 7 de noviembre de 2019, del Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, de delegación de competencias en la persona titular de la Vicesecretaría, por la que se delega en ésta la presidencia de las Mesas de Contratación y la designación de los vocales y, según el art. 36.1 b) de la mencionada Ley.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas.

RESUELVO

Designar a los componentes de la Mesa de Contratación, que habrá de constituirse para la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de servicios consistente en un **“Servicio de Inserción Sociolaboral de jóvenes sujetos o que hayan estado sujetos a medidas de protección y/o a medidas judiciales en el área geográfica de Cartagena”**, quedando la misma configurada del siguiente modo:

- **PRESIDENTA:** D^a Margarita López-Briones Pérez-Pedrero, Vicesecretaria, actuando por delegación del Secretario General de la Consejería, según Resolución de 7 de noviembre de 2019 (BORM nº 281, de 5.12.2019) y, en su ausencia, D^a. M^a Gloria González Lucas, Técnica Consultora.
- **VOCAL:** D^a. Encarna Gómez Marco, Jefa de Servicio Económico y de Contratación y, en su ausencia, D^a Carmen Martínez Cano, Técnico Superior.
- **VOCAL:** D^a Raquel Ruiz Alarcón, Asesora de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Familias y Protección de Menores y, en ausencia de ésta, D^a Noelia Laso Fuentes, Jefa de Servicio de Protección de Menores.
- **INTERVENTOR:** D. José Manuel Martínez López, Interventor Delegado de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y, en su ausencia, el Interventor Delegado correspondiente en casos de sustitución que, según orden de prelación, correspondería a D. Fulgencio Meseguer Ortiz, Interventor Delegado del Instituto Murciano de Acción Social o, en su caso, a





Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social

Secretaría General

Agustín Zabala Romero, Interventor adjunto del Instituto Murciano de Acción Social.

- **FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO:** D^a Silvia Alarcón Martínez, Asesora Jurídica y, en su ausencia, D^a María González Alonso, Jefa de Servicio Jurídico.
- **SECRETARIO:** D. Moisés Escudero Pérez, Jefe de Sección de Contratación y, en su ausencia, D^a M^a Carmen Cegarra Navarro, Administrativa de apoyo.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Resolución 7.11.2019, BORM nº 281, de 5.12.2019)

LA VICESECRETARIA

Margarita López-Briones Pérez-Pedrero

27/02/2020 11:35:43

LOPEZ, BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARGARITA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fc3168e6-594c-7efc-d710-00505696280

